

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre cu del dos mil veintiuno**

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	Cooperativa Comercializadora de Bienes Agropecuarios y Bernardo de Jesús Orrego Torres
Radicado	2021-00107-00

Una vez atendido lo dispuesto en auto del 20 de agosto del 2021 (archivo 2.4) e intentado la notificación a los demandados en las direcciones físicas informadas, no fue posible lograrlo en estas últimas ni en el correo electrónico bienagroadmon@une.net.co

Vista las certificaciones y mensajes allegados, se considera surtida la notificación electrónica a los demandados Cooperativa Comercializadora de Bienes Agropecuarios y Bernardo de Jesús Orrego Torres en el e-mail: berocafe@hotmail.com, visible en el archivo en archivo 2.6 del expediente digital, la cual se considera realizada el 13 de septiembre/21, o sea dos días después de la apertura del mensaje la cual coincide con la del envío (08-09-2021) y los términos empezaron a correr a partir del 14 de septiembre del presente año. Esto conforme al decreto 806 del 2020 y el condicionamiento de la Corte Constitucional en Sentencia C-420 del 2020.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69762e3be9d85fccc85de0cdfc6828fcc32e521068873ff1a343a40acec222f**
Documento generado en 05/10/2021 02:51:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**